

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC33VIT/2025, DE 14 DE MAYO, POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE INCORPORACION EN EL PROCESO RELATIVO RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC64VIT/2024, DE 26 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, DESTINADOS A ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN R3 COMO INVESTIGADORES.

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC64VIT/2024, de 26 de septiembre, publicada en el BOJA n.º 192, de 2 de octubre de 2024, se establecieron las bases reguladoras de la convocatoria de concurso público para la adjudicación de 20 contratos de acceso de personal investigador doctor, con el fin de incorporar en la Universidad de Cádiz investigadores con capacidad de liderazgo, con experiencia internacional y competencias necesarias que permitan valorar la carrera de investigadores/as en el marco de un itinerario de acceso estable al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de manera que ello les permita adquirir las competencias necesarias para poder acudir a convocatorias del nivel de Ramón y Cajal, Emergia y otros programas de excelencia orientados hacia la obtención de la certificación R3.

En la Base Décima tercera de la convocatoria se estipula que las personas seleccionadas deberán incorporarse al departamento de adscripción, de común acuerdo con el mismo, en un plazo máximo de 3 meses, computados desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo definitivo adjudicación, una vez formalizado el correspondiente contrato.

El acuerdo definitivo de adjudicación fue publicado el 18 de febrero de 2025.

Conforme al artículo 32, de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22RTPMMPT3B6AX5W4ZQ6GU	Fecha	14/05/2025 14:46:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22RTPMMPT3B6AX5W4ZQ6GU	Página	1/2



RESUELVO

Primero.- La ampliación del plazo en un mes y medio, para la incorporación de las personas que habiendo estado como reserva, se les ofrezca contrato a causa de renuncia sin incorporación de un seleccionado inicialmente en el acuerdo definitivo de adjudicación.

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R004REC/2024)

Fdo.: María Jesús Ortega Agüera

Vicerrectora de Investigación y Transferencia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S22RTPMMPT3B6AX5W4ZQ6GU	Fecha	14/05/2025 14:46:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS ORTEGA AGÜERA (VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S22RTPMMPT3B6AX5W4ZQ6GU	Página	2/2

